



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

**CUERPO: PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (0590)**

**CÓDIGO: 115**

**ESPECIALIDAD: PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA**

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN PRIMER EJERCICIO

### PARTE A

- Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).
- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento a las 7:00 horas.
- Los opositores se distribuirán por aulas dentro de la sede asignada según determine la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir), además deberán ir provistos de una declaración responsable de no padecer COVID.
- En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad y que se bajen la mascarilla de forma puntual para poder observar su cara.
- No se realizará llamamiento en los pasillos, los aspirantes entraran de uno en uno en la sede. Antes de entrar se les tomará la temperatura en la puerta. Si algún aspirante tiene fiebre será llevado a un aula COVID.
- Los aspirantes accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella, deberán poner encima de la mesa su documento identificativo y su declaración responsable actualidad de no padecer COVID.



- Una vez se permita la realización de la prueba, ya no podrá entrar ningún aspirante en el aula de examen ni por causa de fuerza mayor.
- Una vez comprobada la identidad de los aspirantes, recogidas las declaraciones responsables y antes del inicio de la primera prueba, se repartirán los cuadernillos de examen dejando a la vista las instrucciones que figuran en su hoja final.
- A continuación se procederá a la lectura de las instrucciones y aclaración de dudas por el tribunal.

### **PARTE B**

- Una vez terminada la parte A, se realizará un receso de 30 minutos aproximadamente y los aspirantes volverán a las aulas de examen para realizar la parte B, debiendo seguir el protocolo descrito anteriormente para la parte A.
- Solo pueden participar en la parte B aquellos aspirantes que hubieran comparecido al primer llamamiento.
- El tribunal leerá las instrucciones para el desarrollo de la prueba
- Una vez realizado el sorteo, no se permitirá la incorporación al aula de ningún aspirante ni por causa de fuerza mayor.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

**CUERPO: PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (0590)**

**CÓDIGO: 115**

**ESPECIALIDAD: PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA**

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

## PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

### Tiempos:

La duración de la parte A (prueba práctica) será de 3 horas

La duración de la parte B (desarrollo de un tema por escrito) será de 2 horas

### Material:

El material que deberá traer el opositor:

Bolígrafo azul (2 unidades), lápiz y goma.

Calculadora científica no programable.

Material de dibujo: regla, escuadra, cartabón y círculo graduado

La prueba práctica consistirá en la realización de 4 ejercicios relacionados con el temario de la especialidad y/o el currículo de los ciclos formativos donde tiene atribución docente la especialidad y que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	Desarrolla de forma correcta todas las partes del ejercicio siendo riguroso en el desarrollo de las mismas.	0,5
Conocimiento científico de la especialidad.	Demuestra un conocimiento profundo de los aspectos científicos de la especialidad.	0,5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Desarrolla los ejercicios utilizando las técnicas necesarias para su correcta ejecución.	0,5
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Resuelve de forma correcta los ejercicios siguiendo las indicaciones y planteamientos establecidos en el enunciado.	0,5
	Los ejercicios planteados se resuelven con claridad, limpieza y orden.	



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Resultados obtenidos	El resultado obtenido se ajusta a la solución correcta teniendo en cuenta las condiciones impuestas en el enunciado.	8
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>

<b>PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema.	6
	Realiza diversas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada.	
	Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	
	Los contenidos están actualizados y hacen referencia a las innovaciones tecnológicas.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrolla todas las partes del tema, siendo equilibrado en el desarrollo de las mismas.	3
	La estructura empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	
	Refleja un buen conocimiento de la normativa aplicable al tema Desarrollado.	
Presentación, orden y redacción del tema	La redacción es ordenada, clara y correcta.	1
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		<b>10 puntos</b>



**SEGUNDA PRUEBA**

**Tiempos:**

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

**Guion:** podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA**

10 puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden de Convocatoria del Proceso Selectivo	0,25
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.	
	Claridad, orden, limpieza.	
	Se expresan citas bibliográficas	
Justificación y contextualización de la programación. Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia	Para elaborar la programación didáctica se ha partido de las competencias propias de los diferentes niveles de formación profesional, de las enseñanzas mínimas del título, del currículo y de las cualificaciones profesionales del catálogo nacional.	0,25
	Se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica y las necesidades de cualificación de los sectores productivos del entorno.	
	Se han tomado como referencia las competencias profesionales, personales y sociales del título que se pretenden desarrollar a través del módulo profesional.	



	Se han tomado como referencia los objetivos generales del ciclo formativo.	
Resultados de aprendizaje	Enumera los resultados de aprendizaje	0,5
	Relaciona los resultados de aprendizaje con los objetivos del ciclo	
	Relaciona los resultados de aprendizaje con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.	
	Relaciona los resultados de aprendizaje con los contenidos	
	Relaciona los resultados de aprendizaje con las competencias	
Contenidos	Están presentes todos los contenidos del módulo.	0,75
	Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.	
	Los contenidos se ajustan al currículo vigente en esta Comunidad Autónoma	
Metodología	Las actividades que se plantean son coherentes con los objetivos y presentan una dificultad gradual.	1
	Existen actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.	
	Justifica los agrupamientos de los alumnos y la organización del tiempo.	
	Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.	
	Se relacionan las actividades que se realizarán con el uso de las TIC.	
	Plantea actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.	
Evaluación	Establece los criterios de evaluación.	1
	Relaciona los contenidos establecidos en la normativa con los criterios de evaluación	
	Están determinados los criterios de calificación, con una ponderación adecuada, así como los criterios generales de recuperación.	
	Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente.	



	Los criterios e instrumentos de calificación son adecuados.	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	La metodología facilita la utilización de estrategias didácticas diversas para que todos los alumnos tengan la oportunidad de alcanzar los objetivos previstos, en mayor o menor grado, aunque sus ritmos de aprendizaje y sus actitudes e intereses sean distintos.	0,25
	Se han planificado las actividades de recuperación del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje durante el proceso de evaluación continua.	
	Plantea diferentes instrumentos de calificación para atender a la diversidad del alumnado.	
<b>EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA</b>		
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo profesional	0,5
Objetivos	Se han establecido adecuadamente los objetivos del ciclo y los resultados de aprendizaje que se deben de alcanzar con la unidad didáctica.	0,25
	Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad didáctica con los establecidos para el módulo.	
	Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad didáctica son evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica.	
Competencias	Se han tenido en cuenta las competencias profesionales, personales y sociales del título que se pretenden desarrollar a través de la unidad didáctica.	0,25
Contenidos	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes a los resultados de aprendizaje planteados.	0,75
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Las actividades de enseñanza-aprendizaje planteadas en la unidad didáctica permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	1,25
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado, y en su caso, padres/madres.	
Criterios y procedimiento de evaluación. En su caso, estándares de aprendizaje evaluables	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	1,25
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.	





**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

Exposición	Saluda y realiza una presentación de su exposición.	0,75
	Las propuestas expuestas son realizables y realistas.	
	Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran.	
	Desenvoltura, expresión verbal, capacidad de comunicación.	
	Se ajusta al tiempo preestablecido.	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Es concreto en las respuestas realizadas ciñéndose a lo que se le pregunta.	1
	Las respuestas aportadas son correctas	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Realiza una explicación razonada, presentando argumentos y datos que sirven para ampliar lo expuesto en la exposición oral.	1
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA</b>		<b>10 puntos</b>